

MIGUEL ANGEL GALARZA

CONFERENCIA

HISTORICO—GEOGRAFICA

SOBRE LIMITES

ENTRE EL ECUADOR Y EL PERU



CUENCA ECUADOR

1.923

CONFERENCIA

HISTORICO - GEOGRAFICA - SOBRE LIMITES
ENTRE EL ECUADOR Y EL PERU

sostenida en el Salón de Actos de la

Escuela Superior LUIS CORDERO,

por el Profesor Sr. Dn.

Miguel Angel Galarza.

CUENCA - ECUADOR

("La Alianza")

EDITORIAL - J. M. ASTUDILLO REGALADO.

Con especial respeto al Profesor Sr. Dn. Miguel Angel Galarza
Cuenca, Sucre 16-1924



A SUCRE

Ayer, en la llanura de pampa solitaria,
tu espada, a los peruanos rebeldes castigó;
y a que el recuerdo grabes de fecha legendaria,
¡El Tarquí, todo un monte de mármol de ofrendó!

Hoy día los azuayos, del monte de tus glorias
usurpan sólo un bloque para tu plinto real;
pues saben que ya tienen por trono tus victorias,
la cumbre del Pichincha, tu eterno pedestal

Aquí te dejan ellos velando el patrio suelo
bajo las áureas pompas de mi azulado cielo,
que sobre tí se extiende, cual mágico dosel.

Vigila que el ingrato, no vuelva a nuestro campo:
como huye la tiniebla del sol al primer lampo,
si el invasor retorna, tú, póstralo otra vez

AGUSTIN CUESTA V.

Carta abierta

Honorato Vázquez saluda atentamente al Sr. Dn Miguel Angel Galarza, y, agradeciéndole el envío de un ejemplar de su interesante conferencia dada en la Escuela "Luis Cordero" acerca de la cuestión de límites del Ecuador con el Perú,—le felicita por el patriótico empeño y por la investigación con que, dentro de los estrechos marcos de un discurso, ha sabido caracterizar el proceso de ese litigio.

Vázquez, agradecido al Sr. Galarza por haberle mentado tan bondadosamente entre los defensores del derecho ecuatoriano, hace votos por que, aparte de la popularización de éste en las escuelas,—con los recuerdos de la historia ya aducidos en la conferencia respecto de la acción de los misioneros y de la que se lograría con la colonización, interese a los colegas en la enseñanza y a los alumnos, en bien de estos eficaces factores de pacífica reconquista.

Cuenca, Abril 20 de 1923

Dedicatoria (*)

Colegas:

Para vosotros que cultiváis el campo más florido de la Patria—la niñez;

para vosotros, que en el holocausto de vuestra augusta misión no recibís sino la recompensa del silencio de todos;

para vosotros, en cuyas manos se modelan las madres ejemplares y los patriotas virtuosos, los héroes y los magistrados de mañana;

para vosotros que al precio de las hebras de plata que florecen en vuestras sienes y de las arrugas en que se hundén vuestras frentes, aseguráis la prosperidad del Porvenir de la Sociedad;

para vosotros que desde el apostolado de la enseñanza y del sacrificio no perdéis de vista los sagrados intereses de la Patria; para vosotros, Maestros, éste mi pequeño trabajo.

Aceptadlo.

Es el esfuerzo sincero de vuestro compañero y hermano, que, como un grano de arena contribuye a popularizar en las Escuelas el conocimiento de nuestro viejo pleito de límites con el Perú.

EL AUTOR.

() Con ocasión de celebrar el aniversario del triunfo de Tarquí se dió esta Conferencia, en el salón de actos de la Escuela Superior Luis Cordero, trabajo que fue dedicado a los preceptores del Azuay.*

CONFERENCIA

HISTORICO—GEOGRAFICA

SOBRE LIMITES ENTRE EL ECUADOR Y EL PERU.

Señores:

Entre las páginas de nuestra historia patria, se destaca con brillo singular la magna epopeya de armas, llevada a cabo hace noventa y cuatro años, por el heroísmo inimitable del Mariscal de Ayacucho, Antonio J. de Sucre, en los agrestes campos del Portete de Tarqui, sobre los ejércitos peruanos.

El triunfo de Tarqui, no sólo fue la enérgica reprimenda del poseedor y dueño al alevoso y temerario invasor. La victoria no sólo constituyó la amarga reconvencción del Benefactor hacia los ingratos y desagradecidos; élla fue la justa sanción que recibiera el usurpador, la legítima reivindicación de los derechos de Colombia, por fin, fue la última documentación con que remachó la Gran República los derechos y dominios del Ecuador, sobre todos los territorios de allende la Cordillera, el Amazonas y el Marañón que los adquirió por títulos de ley y a precio de sangre de héroes....

Por esto, hoy, una deuda de gratitud y un imperativo deber de ciudadano me ha obligado a demandar de vuestro patriotismo, os congreguéis en este recinto para conmemorar las faustas glorias de ayer y deponer en el altar de la Patria y sus redentores la ofrenda de nuestro cariño y admiración.

Con este motivo y por cuanto el problema de fronteras con la vecina República del Sur, se hace cada día un negocio de sumo interés para todos los que, con orgullo, nos llamamos ecuatorianos, negocio del que depende la soberanía e integridad de nuestra Nación, he creído oportuno, en este día, requerir vuestra atención y recomendar a vuestro patriotismo el estado desconsolador de este importante problema nacional.

Este pequeño certamen, no tiene, ni puede tener el carácter de estudio jurídico, ya que, asuntos de esta índole, exigen, necesariamente, la intervención de personas versadas en la materia, pero sí creo, Sres., que a nadie esta vedado el campo de recorrer con serenidad los heroicos acontecimientos de ayer que cimentaron con muros inconmovibles nuestros derechos, los cuales sabremos sostenerlos contra toda ambición y a costa de cualquier sacrificio.

Este modesto trabajo no es sino un resumen histórico arrancado de la colección de documentos y datos que guardan las obras que han escrito los egregios defensores de nuestros derechos, las cuales, en volúmenes de volúmenes pregonan lo legítimo de nuestra propiedad.

Por esto, nada de nuevo encontraréis en el desarrollo de este discurso, ya que no hay palabra ni concepto que haya quedado por discutirse en la controversia del litigio de nuestros límites, cuyos razonamientos y réplicas se han encargado de desmenuzar, por decirlo, así los colosos defensores de nuestra justa causa. (1)

(1) Galante y bondadosamente honró el acto con su presencia el eminente defensor de nuestra Demanda de límites, Sr. Dr. Dn. Honorato Vázquez, quien indudablemente, dió una nota de brillante realce: ora con su veneranda personalidad, como también por la elegante y conceptuosa alocución con que encomió la conferencia. Como un homenaje de gratitud

Demando pues vuestra atención y os suplico que, indulgentemente disimuléis las imperfecciones que

al egregio internacionalista tuvimos el agrado de transcribir la nota siguiente:

“NUESTROS ADALIDES.—Entre el brillante y triunfador cuerpo de defensores de nuestra causa, todos por igual merecedores de nuestra gratitud y respeto, no por establecer gradaciones, sino por la magnitud de sus obras, va a la cabeza el doctor Honorato Vázquez, el pulverizador de la Cédula de 1802. Sabio, claro, profundo, altamente lógico y jurídico es su libro con que destruye el falso castillo opuesto a nuestras buenas armas. Justo elogio de su Memoria Histórico-Júridica hace uno de sus compañeros en la noble cruzada de la defensa de la integridad territorial patria, el doctor Segundo Alvarez Arteta, en su importantísimo libro «La Cuestión de Límites entre el Ecuador y el Perú»: El Alegato del doctor Vázquez es la última palabra en lo jurídico. Vasta y profunda erudición, lógica severa e inflexible, criterio jurídico que abrumba, precisión incontestable y pasmosa fecundidad en el discurso; familiaridad que embelesa con la Filosofía, la Historia y el Derecho. Allí quedó escrita para cualquier tiempo la irresistible defensa de nuestros derechos, dictada desde las serenas regiones del saber y del análisis, obra que ha producido la admiración y el respeto de los más versados juristas y diplomatas, sembrando la convicción en ellos de que no habrá, no puede haber argumentación que no sea deshecha con ese Alegato que es un triunfo en todo ranjo de los muchos que se ha menester conocer en estas altas cuestiones, y más si están embrolladas por el concurso y aportes sucesivos de tan vastos y altos talentos, como ha tenido y tiene la parte contraria también.

No dejó palabra por analizar ni concepto por discutir. I así es: en el terreno de la polémica jurídica queda sin réplica, erguida, firme como un monumento de nuestro derecho. «Imposible en este acabadísimo trabajo añadir una frase en el terreno del Derecho», dicen eminentes americanistas. Todo ecuatoriano debe leer esa obra, como las de Vacas Galindo, González Suárez, Alvarez Arteta, N. Clemente Ponce, Pablo Herrera, Pedro Moncayo, José Peralta, Antonio Flóres Jijón y otros muchos; y los alegatos, memorias, informes y exposiciones de todos nuestros distinguidos internacionalistas que en los varios casos y aspectos han intervenido en este asunto; conocer los mapas y los documentos que con improba labor nos trajeron desde los ricos archivos de España y otros países nuestros laboriosos investigadores, pues cada ecuatoriano debe ser un convencido conocedor de este santo deber y noble deber, para defenderlo por todo medio, con el cerebro nutrido y el corazón firme por la energía que da el convencimiento de la justicia de una causa.

(De Cartilla Patria del Dr. M. Chavez Franco)

notaréis en el desarrollo de este trabajo.

Entremos en materia.

I

Títulos y Derechos Coloniales del Ecuador

Recorramos la historia.

Terminado por asalto el poderío del gran Monarca quiteño Atahualpa en el tétrico escenario de Cajamarca, (1532) se levantó airoso el pendón de España por manos de Pizarro, y, años más tarde, el extenso y rico imperio de los Hijos del Sol fue la obediente colonia de Castilla que se subyugara a órdenes de Fernando II.

Mientras Francisco Pizarro ultimaba su conquista en el Pirú o Cuzco, varios de sus compañeros de aventuras tomaron rumbos distintos, en pos de agregar nuevos dominios a la Corona de Iberia.

Corría el año de 1533. El intrépido y audaz capitán español Sebastián Moyano de Benalcázar, se dirigió por su cuenta hacia acá (reino de Quito) con el objeto de explorar y adueñarse nuevos territorios, en donde moraban los valerosos e indómitos Quitus, últimas reliquias de los Shiris.

Así lo hizo. Después de fundar Riobamba y algunas poblaciones inmediatas, avanzó a la Capital del reino de los Shiris y, sobre los escombros que dejara Rumiñahui, reconstruyó la ciudad y con el mismo nombre, el que lo conserva hasta hoy la leyendaria e histórica Quito. Exploró y tomó posesión de muchos territorios y por el lado oriental avanzó hasta detrás de la cordillera.

Poco tiempo después, Gonzalo Pizarro, en su carácter de Gobernador del reino recién conquistado, en compañía de Diaz de Pineda y Francisco Orellana (fundador de Guayaquil) emprendió la arrogante expedición de ir a la conquista de los territorios de la selva (el oriente ecuatoriano) y después

de recorrer las zonas bañadas por el Coca y el Napo, en toda su extensión, tomó posesión y los adjudicó a su Gobierno.

De esta manera, día a día, fueron acrecentándose los dominios del reino de Quito.

Diego Palomino, Salinas, Benavente, Mercadillo, Pedro de Vergara y otros, se encargaron de ensanchar el territorio quiteño, puesto que trabajaban a expensas y con auxilios de los del Reino de Quito.

Los territorios de Jaén y Mainas fueron conquistados por Salinas y Loyola, quienes llevaron a feliz término su cometido como encargados y dependientes del Gobierno de Quito. Entretanto, los misioneros quiteños, costeados por el mismo gobierno, avanzaban por las apartadas comarcas del Apurímac y el Jauja, por el sur, y hasta la desembocadura del río Negro, en el Amazonas.

Con todos estos territorios se integró la Real Audiencia de Quito, bajo el cetro de España.

Y así, de entre las ruinas del templo del Sol y las cenizas de los Shiris, humedecidas con la sangre de los conquistadores y los misioneros, surgió el nuevo Gobierno de Quito, con su metrópoli, la nueva y heroica Quito, que había de ser más tarde la primera en repudiar el tutelaje hispano y ofrendar a sus hijos en holocausto del sacrificio, en aras de la libertad de un Continente, para ser hoy la última en no poder gozar de su libertad y sacrificios, y ni siquiera poder ofrecer a sus hijos un solar libre, un territorio sin disputas....

II

Constituido el Gobierno de Quito con todos sus territorios, descubiertos y conquistados, recibió de España el título fundamental de sus derechos y dominios mediante la Real Cédula expedida por Felipe II y suscrita en Guadalajara en 29 de Noviembre de 1563, en la cual fundaba la Real Audiencia de Quito con todos los territorios que en ella se determinan.

La parte resolutiva de dicho documento instituyente, piedra angular de nuestros derechos territoriales, dice: "Téngase por Distrito la Provincia de Quito

y por la costa hacia la parte de la ciudad de los Reyes, hasta el puerto de Paíta exclusive; y por la tierra adentro hasta Piura, Cajamarca, Chachapoyas, Moyobamba y Motilones exclusive, incluyendo hacia la parte susodicha los pueblos de Jaén y Valladolid, Loja, Zamora, Cuenca, La Zarza y Guayaquil, con todos los demás pueblos que estuvieren en sus comarcas y poblaren; y hacia la parte de los pueblos de La Canela y Quijos, tenga los dichos pueblos con los demás que se descubrieren; y por la Costa hacia Panamá, hasta el Puerto de la Buenaventura inclusive, y la tierra adentro a Pasto, Popayán, Cali, Buga, Champanchica, y Cuarchicona.—Con la Audiencia de Granada, y con la Tierra Firme, parte términos por el Septentrión, y con la de los Reyes por el Mediodía, teniendo al Poniente la Mar del Sur y al Levante provincias no pacificadas ni descubiertas.”

Las autoridades y moradores de la audiencia de Quito, con el sincero afán del dueño y poseedor que busca engrandecer lo que es suyo, pronto se apresuraron para continuar la difícil obra de la cultura y civilización del Distrito.

Se establecieron las misiones. Las autoridades quiteñas, con abnegación y heroísmo pusieron por primera vez sus misioneros en apartadas regiones de la selva; y así a la sombra del bordón del mártir predicador, pronto llegaron a someter a los indómitos moradores del Ucayali, después de haberse posesionado en los territorios de los Canelos, Mocoas, Sucumbios, Jaén, Napo, Putumayo, hasta el Amazonas, Mainas y todas las demás comarcas que comprende nuestra banda Oriental.

Es de advertir que las misiones quiteñas fueron las primeras que se establecieron en esas ignoradas regiones, las cuales revestidas de verdadera caridad cristiana y patriotismo ejemplar, pronto lograron el fruto de enormes conquistas. “Ellos (los misioneros quiteños) sepultándose vivos en esas inholladas selvas, se pusieron a reducir a esas fieras bravías y a comprar el territorio, de vara en vara y al precio de su sangre: así pusieron sus jalones que más tarde serán base clara de su derecho en el Pongo de Manseriche y el río Negro en el alto Caquetá,

en las cercanías del Puno y a las orillas del Madre de Dios”.

Ninguna pretensión podrá pues, negar esa primitiva adquisición y posesión de derecho y hecho sobre nuestros terrenos orientales, posesión que la misma mano de Carlos III la ratificó en su C. Real de 1769, cuyo texto dice: “Que las misiones y reducciones del Alto y Bajo Ucayali, hasta los pajonales donde hayan llegado las conquistas del Padre Richert pertenecían a los misioneros jesuitas de Quito; y en consecuencia, que si los jesuitas hubiesen sido desposeídos, fuesen luego repuestos”.

Con todos estos títulos y documentos quedó claramente definido el dominio de la Real Audiencia de Quito.

III

Administración y gobiernos. Erección de Virreinos

Dentro del extenso territorio de la Audiencia de Quito y bajo la forma de gobierno colonial, organizado, se establecieron varios ramos gubernativos.

Mil ciento veintiséis años los hijos de Quito y sus misioneros trabajaron con fe y con anhelo, independientemente, por el mejoramiento de su suelo, hasta que la Corona de Castilla, para la mejor marcha administrativa le puso bajo los auspicios gubernativos del Virreinato de Santa Fe.

Subordinada nuestra Audiencia al gobierno del Virreinato y siempre manteniendo autonomía en su territorio y en su jurisdicción, impulsó notablemente los gobiernos que se hallaban dentro de su Distrito.

En 1789 la Audiencia de Quito comprendía los gobiernos siguientes: el de Popayán, el de Acatames o Esmeraldas, el de Quito, el de Cuenca, el de Mocoa y Sucumbios, el de Quijos, el de Yaguarzongo, el de Jaén, el de Mainas (dividido en tres tenencias: Borja, Omagua y Napo) y el próspero gobierno de Macas que, según relatos del célebre historiador P. Velázco, “llegó a ser el más famoso y

rico, el más poblado de españoles y de mayor comercio de cuantos había en el reino Quito."

Transiciones

En estado de vida se encontraba la Audiencia de Quito, cuando, según Cédulas Reales, se le subordinaba, ora al Virreinato de Santa Fe, ora al Virreinato de Nueva Granada, eso sí, conservándola intacta en su constitución territorial, tanto en las unas como en las otras anexiones de pura jurisdicción. Así lo prueba la Cédula Real de 1722, cuando expresa: "I que el gobierno de ese Distrito (Quito) vuelva a correr según su antigua planta, como está prevenido por las leyes y debajo de las reglas que se han gobernado antes de la creación del nuevo Virreinato".

De la misma manera ordenó el Monarca español al restablecer el Virreinato de Nueva Granada en 1739. Entre otras cosas ordena: "Que subsistan las Audiencias de Quito y Panamá como está (con todo su territorio y jurisdicción)

Como se ve claramente, la Audiencia de Quito no dejó un solo momento de permanecer intacta, incólume en su integridad de territorio.

IV

Rectificación de los límites de la Audiencia de Quito. Nuestros últimos linderos

Desde la erección de la Audiencia hasta 1740, nuestros límites permanecieron inalterables. Pronto las intrigas, emulaciones y envidias de los franciscanos de Ocopa (Perú) influyeron en el ánimo de los altos funcionarios de la Corte Real, y alcanzaron que la Corona decretara la R. Cédula del año de 1740.

Establecido el Virreinato de Nueva Granada, vieron también a establecerse de un modo definitivo, claro y terminante los límites de la Audiencia de Quito.

Según la Cédula indicada, la circunscripción territorial de Quito quedó así: "Partiendo desde Tumbes en la Costa del Pacífico, sigue la línea por las serranías y demás cordilleras de los Andes por la jurisdicción de Paita y Piura, hasta el Marañón, a los 6 grados 3 minutos latitud sur y la tierra adentro, dejando al Perú la jurisdicción de Piura, Cajamarca, Moyobamba y Motilones; y por la cordillera de Jeveros atravesando el Ucayali a los 6 grados de latitud sur, hasta dar con el río Javari o Jauri, en la confluencia del Carpi; y las aguas de éste al Solimoes o Amazonas y las de éste abajo hasta la boca más occidental del Caquetá o Yapurá en que comienza los límites con el Brasil"

Con esta demarcación, Señores, quedó definitivamente señalado y determinado el territorio de Quito, cuyos linderos incommovibles han permanecido y permanecerán como muros de hierro ante el Derecho y la Historia.

Estos mismos límites constan en todos los mapas y cartas geográficas elaboradas, ora por orden de la Corona, como por todos los científicos en la materia.

Prueba evidente de esta verdad son las cartas geográficas de Humboldt, Caldas, Lastarria, Restrepo, Camba, Codazzi, y un centenar más, sin tomar en cuenta los mapas que se han editado en nuestros días, con los mismos detalles. Así merecen especial atención las cartas de Villavicencio, Colto, la admirable Carta de los Jesuitas, y, sobre todo, la del sabio D. Pedro Vicente Maldonado, cuya figura es orgullo y admiración de un Continente.

Olvidábamos, también el mapa de D. Francisco Requena, padre exclusivo y único engendrador de la añeja y odiosa litis que mantienen el Ecuador y el Perú por sus fronteras del Meridión.

Pues, en la carta geográfica de Requena, trabajada en 1779, en su carácter de Gobernador de Mainas y Primer Comisionado de límites por el Rey, para la demarcación de linderos con el Brasil, al describir el territorio de la R. Audiencia de Quito, y conforme a la cédula de 1740, con acopio de prolijidad y detalles, consigna: "los pueblos y nacio-

nes bárbaras que hay en el Marañón y demás que en él se encuentran, para acompañar a la descripción del nuevo Obispado que se proyecta en Mainas." (No cabe duda, se refería a las comarcas de la margen derecha del Marañón.)

En otro documento colonial, asimismo se encuentra una leyenda de Requena y Chermont, quienes, como comisionados de España y Portugal, respectivamente erigieron una columna de mármol en el punto limitrofe con Portugal, con la inscripción siguiente: "Para futura memoria.— En la frontera de la Real Audiencia de Quito, Virreinato de Santa Fe, y del Estado del Gran Pará y Marañón" (1781).

Es de advertir, además, que en la misma carta geográfica de Requena nuestros límites del Sur ya se demarcan así: "Comienzan—desde Tumbes, salva la cordillera, incluye todo Jaen en el Distrito de Quito, excluye San Miguel de Piura, Cajamarca, Chachapoyas, Moyobamba y Motilones, según la nueva disposición cedular; y en cambio atraviesa el Ucayali a los 6 y medios grados de latitud Sur y avanza hasta el Yavari".

Todos los estudios y mapas posteriores jamás se han apartado de estos puntos fundamentales.

Así, el insigne sabio Humboldt, al publicar sus estudios, referentes a estos territorios en 1825, y cuando ya la azarosa controversia sobre fronteras, enconaba y contrariaba a Colombia y al Perú, y cuando éste trataba de querer incluir en su propiedad los territorios de Jaen y Tumbes y una parte y sólo una parte de Mainas (hoy lo pretende todo) sin título ni derecho, el inflexible y austero sabio al ser consultado sobre estos puntos, manifestó con el aplomo de la verdad y el convencimiento científico, "que todo lo que había escrito y publicado en 1825 (esto es, referente a los territorios del sur de nuestra República) era evidente, y se ractificó en toda su exposición.

Por eso, el historiador Pedro Moncayo al hablar de este coloso de la ciencia, dice: "Tal perseverancia en un hombre tan respetable como el Barón de Humboldt, venerado por todos los gobiernos de Europa y por todos los sabios del mundo, es más

que una prueba: es una demostración, una evidencia.”

Pero hay más, Señores. El mismo magistrado español, Dn. Miguel Lastarria, Primer Fiscal de la Audiencia Pretoriana de Buenos Aires y Asesor del Virreinato al formular su mapa, respecto de las posesiones hispano—americanas, “no segrega los territorios de Mainas del Virreinato de Santa Fe”: debiéndose advertirse que, esta misma carta geográfica la presentó el Perú, como un título suyo, en el litigio de límites con Bolivia, y a la cual aún la admiran y la recomiendan.

Con todas estas demostraciones, ¿podrá Señores quedar el más pequeño escrúpulo de duda, respecto de nuestros derechos sobre Mainas, Jaen, Tumbes y Marañón?

Queda pues, evidenciada la legitimidad de nuestros dominios y derechos sobre los territorios del Oriente y del Sur de nuestra República, en su primera etapa de vida, en su germinación de la Real Audiencia de Quito, con las indestructibles Cédulas de 1563 y 1740.

Corolario de lo expuesto, tenemos que: — La legitimidad de nuestros títulos coloniales arranca desde los esfuerzos de Benalcázar; desde las penalidades y heroismos de Gonzalo Pizarro y Diaz de Pineda; desde los martirios y sacrificios de nuestros misioneros; quienes se encargaron de suscribir nuestros títulos con su sangre. Por fin, la propiedad de nuestros territorios fue legitimada con los documentos reales del 63 y del 40.

V

La Cédula de 1802; sus antecedentes, su ineficacia y su nulidad. El Oriente ecuatoriano, sabrosa presa de disputa de nuestros vecinos del Sur.

La Audiencia de Quito continuaba en su derrotero de prosperidad y engrandecimiento, gober-

nando y administrando lo suyo, bajo la supervigilancia o cuidado del Virrey de Lima, en lo administrativo; manteniendo siempre firmes a sus gobernadores, intendentes y más empleados propios dentro de su Distrito.

Pronto las ambiciones se despertaron.

Mientras los diligentes misioneros jesuitas avanzaban con sus conquistas y catequizaciones por las ignotas comarcas del Amazonas, llevando a la cabeza al ábnegado y héroe Padre Samuel Fritz, las tropas y fuerzas de la Corona de Portugal se interponían como diques de hierro, privando a los quiteños su legítimo derecho. Pues se suponían ser los únicos llamados a absorberse, no sólo el territorio de la selva, sino todo el continente.

Mucho trabajaron las misiones quiteñas; pues, la sandalia del jesuita misionero llegó a hollar las distintas comarcas del Amazonas, comprendidas entre el Javari y el Negro.

Siempre el opulento y poderoso, hostil contra el débil y el pequeño, en su sed de ser el único y soberano busca la manera de eliminarlo: así Portugal, en los lejanos tiempos de conquistas, no escatimó medio alguno para poner trabas y barreras a las empresas heroicas de los conquistadores quiteños que eran pocos.

Las hostilidades de los portugueses fueron extremas hasta el punto de ir al aprisionamiento. Así, al infatigable misionero de Urimaguas P. Fritz, porque quiso hacer respetar sus territorios que había ocupado a fuer de sacrificios, se le llevó cautivo y permaneció en la prisión del Pará, el espacio de 13 meses.

En esas circunstancias de invasión y de avance de los portugueses, los jesuitas desocuparon sus misiones por orden de Carlos III y quedó el Portugal con puertas abiertas para dar rienda a sus ambiciones.

Las dificultades entre la Corona de España y de Portugal, iban multiplicándose cada día; por esta razón, empeñado el Monarca Castellano en poner paz y concordia con su amiga de Portugal, firmó un tratado de límites el cual se suscribió en San

Hdefonso, en 1777. Poco después se restablecieron las misiones quiteñas, cuando ya se habían perdido varios territorios y pueblos nuestros.

* * *

Con el carácter de Comisario de Límites vino en la Comisión D. Francisco de Requena, "joven ingeniero, instruido, inteligente, sagaz, pero ambicioso como todos los que en esos tiempos se aventuraban en barquichuelos hacia la fantástica América de las montañas de oro, de los ríos de piedras preciosas".

Mas, nada de provecho hizo Requena en pro de nuestras colonias, ni a favor del Monarca de España.

En cambio, la morfina de la ambición pronto embargó sus sentimientos y su corazón, y a pesar de que se hallaba investido con el alto cargo de Gobernador y Comandante General de Mainas, se le despertó la usura de escalar al Virreinato, sirviéndose de ardidés desdorosos y respaldado por su talento nocivo.

Al efecto, con preconcebidos planes, forjó cartas geográficas completamente deslindadas de la verdad. Emitió informes al Rey, absolutamente desfavorables para las misiones quiteñas, y con perversa maña, alteró a su antojo, cédulas, gobernaciones y jurisdicciones; alteraciones que trajeron como consecuencias necesarias, un caos de enredos y dificultades en los gobiernos y territorios de acá.

Los máximos medios a los que acudió prueban elocuentemente, su inmensurable ambición. Al respecto, oigamos lo que dice el austero historiador P. Vacas Galindo: "Requena quiso hacer el último esfuerzo para demostrar que él era el único llamado a gobernar al Perú, a libertar el territorio de manos enemigas y salvar a las misiones arruinadas. Con esas miras emitió su informe que contiene muy buenas ideas, poderosos y prácticos medios, justos y fundados razonamientos; pero envuelta allí su propia personalidad en la más negra ambición; cae en contradicciones, afirma absurdos evidentes, acude a he-

chos falsos, cambia la navegación de los ríos, destruye la geografía del país, suplanta una imaginaria geografía y hace derroche de la más refinada mala fe."

En resumen: La terrible codicia de Requena, su mala fe y odio gratuito a los quiteños, a quienes él los llamaba "insubordinados y propagandistas de rebelión", fueron los móviles para que el monarca Español dictara la Cédula del 1802. La falta de acuciosidad y serenidad del Rey, influyeron también, para que no fuera cortada, por su base, la temeridad de Requena. De ese Rey, dice Don Antonio Flores: "ponía su firma como en un barbecho; ora en una cédula de ejecución imposible, ora en la abdicación de su Real Corona en un usurpador: dos firmas que habian de costar torrentes de sangre por las espadas vencedoras en Bailén y Tarquill".

* * *

I vino la Cédula.

El 15 de Junio de 1802 y en Madrid se expidió ese escudo de oropel, dentro del cual se escondía la detestable ambición de Requena, ambición que había de quedar más tarde, como patrimonio de ingratos usurpadores.....

A fin de no cansaros con la lectura de ese largo documento, transcribiré tan sólo la parte esencial y pertinente al asunto.

La parte principal dice: "He resuelto que se tenga por segregado del Virreinato de Santa Fe y de la Provincia de Quito y agregado a ese Virreinato (Perú) el Gobierno y Comandancia General de Mainas con los pueblos del Gobierno de Quijos, excepto el de Papallacta, por estar todos ellos a las orillas del río Napo o en sus inmediaciones, extendiéndose aquella Comandancia General, no sólo por el río Marañón abajo, hasta las fronteras de las colonias portuguesas, sino también por todos los demás ríos que entran al Marañón por sus márgenes septentrionales y meridionales, como son Morona, Huallaga, Pastaza, Ucayali, Napo, Yavarí, Putumayo, Yapurá, y otros menos considera-

bles, hasta el paraje en que estos mismos, por sus saltos y raudales inaccesibles, dejan de ser navegables; debiendo quedar también a la misma Comandancia General los pueblos de Lamas y Moyobamba, por confrontar en lo posible la jurisdicción eclesiástica y militar de aquellos territorios”

“A cuyo fin os mando que quedando como quedan agregados los gobiernos de Mainas y Quijos a ese Virreinato, auxiliéis con cuantas providencias juzguéis necesarias y os pidiera el Comandante General.....etc.

“Asimismo he resuelto poner todos esos pueblos y misiones reunidos a cargo del Colegio Apostólico de Santa Rosa de Ocopa, de ese Arzobispado.

“Igualmente he resuelto erigir un Obispado en dichas misiones. etc.”

Como se ve, Señores del espíritu y finalidad de la C. Real, ésta no tuvo otro objeto que el incremento y apoyo de las Misiones quiteñas, tan calumniadas y desprestigiadas por Requena, a fin de robustecerlas y poder así contrarrestar el avance de los portugueses.

Los eminentes defensores de nuestra causa, no han necesitado hacer el más mínimo análisis, ni gastar, baratamente, argumentos para destruir esa hoja de ensoñación de derechos nunca adquiridos, ni obtenidos por el Perú, puesto que élla misma presenta la verdad con grandes caracteres.

No quiero entrar en considerandos que pueden fatigar vuestra bondad y que acaso no armonicen con la finalidad de esta exposición.

Empero, me limitaré a consignar algunos razonamientos y argumentos incórrtrovertibles expuestos por los patriotas abogados de la causa ecuatoriana.

“La Cédula del 802 no alteró ni reformó la división territorial entre los Virreinos de Santa Fe y Lima, linderaciones fijadas por documentos reales y respetadas por el mismo Rey. Lo único que ordenaba la referida cédula es como lo expresa el sabio internacionalista Dr. Honorato Vázquez “La Cédula de 1802 no segregó territorio sino que organizó servicios administrativos. No hizo una total desembarcación de éstos, sino una simple separación de

algunos servicios administrativos, poniéndolos bajo el cuidado del Virrey de Lima para que les prestase el debido auxilio". (1)

Así sucedió de hecho, pues, muchísimos documentos comprueban que, después de la cédula, siguieron ejerciendo autoridad y jurisdicción en lo judicial, en lo de hacienda, en lo criminal, y hasta en lo eclesiástico mismo y en asuntos más generales de administración, las autoridades quiteñas, hasta la Independencia.

Por otra parte, la legislación colonial, era muy escrupulosa y estricta al tratar de organizaciones territoriales y de administración.

Las Leyes de Indias hacían muchos distingüendos para evitar confusiones. El vocablo Distrito era sinónimo de territorio, así como la palabra Gobierno significaba: administración, jurisdicción, facultad de regir, etc.

Por esto se lee en varios documentos coloniales que aún existen, lo siguiente: "Os confío el gobierno de... para que hagáis del expresado empleo el uso.... Para el más conveniente gobierno, en ese Distrito....."

En tanto que, cuando se trataba de segregar y señalar territorio era prolija y clara la orden de límites.

Asimismo se lee: "Quede y vuelva y sea el Distrito límites de la dicha" (hablando de territorio).

En segundo lugar, esa misma cédula fue nula, porque adolecía de incorrecciones legales, como lo justifican nuestros defensores e internacionalistas. "Todos los defectos de un documento apócrifo tiene esa cédula. Ni está registrada en el Cedulaario Español, que es el Código en que se han copiado todas las Cédulas Reales que entraban en observancia; lo que no es extraño, desde que ésta no fue cumplida."

Por fin, la cédula del 802 fue obedecida y no cumplida.

La enorme colección de documentos que corren en los procesos de nuestro litigio, prueban hasta la

(1) Memoria histórico—jurídico. Dr. Honorato Vázquez

saciedad esta evidencia.

Las mismas Leyes de Indias establecían la distinción de cédula obedecida y no cumplida, a fin de cristalizar ciertas providencias que acaso podían encerrar yerros, falsedades o vicios.

Así el obedecimiento constituía el acatamiento o aceptación como trámite, y el cumplimiento implicaba la ejecución, la consumación de lo mandado.

La Cédula del 2 no llegó a cumplirse, prueba de ello es que jamás se intentó siquiera deslindarse del gobierno de Mainas y el Obispado de Ocopa. Por esto, cuando el Rey ordenó que el Gobernador de Mainas, asociado al Obispo levantara un mapa de la Diócesis, con el objeto de ver, si de alguna manera se aclaraba el lío cabalístico de Requena, el Gobernador Dn. Tomás de Costa, en 1809, contestaba al Obispo Rangel "que era absolutamente imposible hacer tal demarcación: lo que corroboró Rangel al Rey asegurándole que los mismos y mayores inconvenientes que los dichos por el Gobernador tenía para él, para cumplir su misión."

Mas todavía. En 1819, diez y siete años después de la cédula, preguntaba el Monarca al Virrey de Lima "hasta qué fecha no se había hecho la demarcación del Obispado.

Por último, aceptada la hipótesis de que la cédula del 2 no adoleció de ninguna imperfección y que se hallaba en todo su vigor "fue derogada por el único capaz de hacerlo eficazmente, por el sucesor del Rey de España en el ejercicio del Poder Soberano: el Pueblo de Quito, mediante el acta de la Independencia 1809"

Corroborando este principio, un escritor peruano en 1822 se expresaba en estos términos: "A qué viene si el Rey de España juntó o separó, cuando la revolución consiste precisamente en hacer lo contrario de lo que quisiera o quiso o querría? Se ha echado a rodar la Ley Fundamental... ¿Por qué se ha de obedecer órdenes particulares de Virreyes para atajar la América a su antojo?"

En conclusión.

La cédula de 1802 no fue sino un documento

Real, puramente administrativo en el orden eclesiástico, el cual no surtió ni en principio sus finalidades de gobierno. I, como lo dice el eminente historiador Sr. González Suárez: "a la luz de un criterio histórico desapasionado, la tan ponderada cédula del 15 de Julio de 1802, carece de todo valor jurídico, y sería un anacronismo alegarla como título de derecho".

Para poner fin a este capítulo, debo advertir, Señores, que el Perú jamás tuvo dicha cédula como título de dominio, ni menos la exhibió como credencial de derecho, hasta que la artera ambición se despertó, como fiera hambreada en 1853 y sacó a lucir esa bandera de papel, para hacer de ella arma de temeraria usurpación, a cuya sombra sigue y seguirá absorbiendo el territorio del Ecuador mientras nuestro patriotismo duerma el sueño musulmano.

VI

550. 000 Kilómetros son los que quiere arrebatarnos el Perú (1)

Con la cédula eclesiástica del 802 nacieron las usuras del Perú.

Cuando elevado a la Cancillería del Rimac D. José Manuel Tirado, en 1853, como un hallazgo verdaderamente tal, y como un triunfo jamás soñado, exhibió la citada cédula.

Entonces se abrieron las fauces del monstruo ambicioso, y comenzaron a mansalva las invasiones y ocupaciones, de nuestro territorio, a pesar de las protestas y retos enérgicos del Ecuador. En contra de toda ley y derecho siguieron las usurpaciones. Mas las arterias ya no se encaminaron, tan sólo hacia las márgenes derechas del Amazonas, sino lo que es peor, avanzaron a la zona izquierda de Mainas, hasta donde nunca llegó ni en mientes la ambición anterior del mismo Perú.

Aquí debo encarecer, de una manera especial,

(*) Por falta de clisé nos privamos de incluir el Croquis que sirvió de base para la demostración.

vuestro patriotismo, a fin de que, a la luz de la realidad y ante la demostración palpable de los hechos y los abusos de nuestros adversarios, vuestro amor por este querido suelo patrio, no se amengüe y vuestra razón no se ofusque y creais todavía que lo consumado por el Perú son trozos de leyenda.

El Perú, en su desmedido afán de engrandecerse con mengua y perjuicio de su hermana, que generosamente ha solido siempre acudir con sus armas y sus guerreros para su libertad, avanza y avanza cada día, con paso de vencedor, sobre nuestras regiones del Oriente.

Pues, según relatos que corren en nuestras publicaciones, venimos en conocimiento de que, desde el año de 1892 a esta parte, el Perú ha tomado posesiones desde Mazán, inmediaciones de Iquitos, hasta los pajonales donde los ríos dejan de ser navegables.

El Perú no sólo quiere la región Oriental, pretende todo el Ecuador. . . Con mucha razón y con alarma desesperante, ya lo dijo en otra ocasión nuestro ilustre conterráneo Dr. Crespo. Toral "el Ecuador va borrándose del mapa" I desaparecerá, señores, si no lo salvamos.

Nuestros títulos, nuestros dobles títulos de nada sirven, ni podrá servirnos si no sabemos hacerlos respetar.

Para que tengáis un cabal concepto de la porción que, injusta y temerariamente trata de arrebatarnos nuestro eterno invasor del Sur, de nuestra rica y extensa región amazónica, me permitiré consignar un dato importantísimo del patriota Sr. Dr. Ramón Ojeda, dato constante en un trabajo hecho por él Dr. Luis F. Borja (hijo) sobre este mismo asunto de límites, cuyo tenor es el siguiente: "Para tener idea de lo que importa la controversia actual con el Pueblo Peruano—dice el Dr. Borja—es útil comparar la extensión de las regiones orientales con la de algunos países de Europa y América.

El Portugal mide 89. 000 kilómetros cuadrados y tiene 4. 700. 000 habitantes; Holanda tiene 33. 000 kilómetros cuadrados con 5. 000. 000 de habitantes; Bélgica tiene 29. 000 kilómetros cuadrados

y 6. 500. 000 habitantes; el Uruguay posee un territorio seis veces más grande que Bélgica, pues tiene 186. 000 kilómetros cuadrados y por último el Paraguay es tan grande como el Uruguay y dos Bélgica más. Pues bien: lo que el Perú pretende arrebatarnos mide 500. 000 kilómetros cuadrados o sea una extensión aproximadamente igual a la de Bélgica, Holanda, Portugal, Uruguay y Paraguay reunidos!....»

Ante esta dolorosa realidad, ante este ignominioso arrebato, ¿podremos señores permanecer tranquilos los ecuatorianos, oprimiéndonos el corazón en el silencio? Mil veces nó.

Si hemos de permitir que nuestros invasores del Rimac estrangulen a nuestra Patria, arrebaten nuestros territorios del Oriente, sin un ay de protesta, ni un reto de altivez al adversario; y, si nuestros mandatarios no se resuelven a la reivindicación de nuestro suelo, y por el contrario, echan al olvido este asunto, de vida o muerte para la nación, no nos quedará otro recurso que hacer lo que dice un periodista nacional, en estos últimos días hablando de la extrema situación de nuestras fronteras(*) “Cuando se haya llegado a este término, francamente, debiéramos plegar nuestras tiendas, quemar nuestras ramas y lanzarnos a carrera tendida a otras tierras donde quizá no hayan germinado todavía los ancestratismos de las razas vencidas y de los hombres pusilánimes”.

O, en otros términos, debiéramos hacer el mismo juramento que en antiguo tiempo hicieron los cartagineses, cuando el poderío romano arrebataba sus territorios: “sobre las cenizas de nuestras esposas, de nuestros hijos y sobre las nuestras, se levantarán las poblaciones romanas, antes que ceder un plano de tierra de Cartago”.

Mas, aún nos restan energías y nos sobra patriotismo.

Preferible es señores, hundirse entre los escombros de una guerra de honor, de una guerra de reivindicaciones, antes que ceder cobardemente un suelo

(*) De El Universo (Guayaquil) altivo vocero de la prensa nacional.

legítimamente adquirido a precio de sangre y de laureles.....

Ya el meritisimo patricio Sr. González Suárez, nos dió el último camino que nos quedaba ante las implacables ambiciones del adversario: "Si ha llegado la hora en que el Ecuador desaparezca, que desaparezca, pero no enredado entre los hilos diplomáticos, sino en los campos del honor, al aire libre y con el arma al brazo!".....

VII

El Ecuador y sus legítimos derechos actuales

Descartada la cédula del 2, patente de abusos de nuestros colindantes del Sur, podemos entrar, serenamente al estudio de nuestro territorio real, legítimo cual debemos poseerlo.

Doscientos setentiocho años habían transcurrido desde que España, por medio de los Pizarros puso bajo su Corona todos los territorios del preponderante imperio de Huainacápac.

Quito y sus pueblos, robustecidos por la civilización, comprendieron que no les correspondía llevar un tutelaje cargado de perdurables servidumbres sobre sus hombros, por más tiempo.

Los quiteños, altivos por temperamento y arraigados a formar sus tiendas en solar libre, buscaron el camino de reconquistar la libertad perdida en Cajamarca, aún a costa de su sangre.

Así sucedió. El 10 de Agosto de 1809 desde las empinadas crestas del Pichincha se lanzó por primera vez en el Continente de Bolívar y San Martín, el grito de la Independencia y Libertad; entre las candentes ascuas de los volcanes y la ardiente sangre de nuestros mártires, cayeron deshechas las cadenas de la esclavitud; mientras el Cóndor de los Andes desplegaba sus alas para enseñar al mundo que nacía a la vida de las naciones un Pueblo Libre.....

Pronto las autoridades españolas fueron despojadas de sus cargos, y los súbditos de ayer eran ya los

y 6. 500. 000 habitantes; el Uruguay posee un territorio seis veces más grande que Bélgica, pues tiene 186. 000 kilómetros cuadrados y por último el Paraguay es tan grande como el Uruguay y dos Bélgica más. Pues bien: lo que el Perú pretende arrebatar nos mide 500. 000 kilómetros cuadrados o sea una extensión aproximadamente igual a la de Bélgica, Holanda, Portugal, Uruguay y Paraguay reunidos!....»

Ante esta dolorosa realidad, ante este ignominioso arrebato, ¿podremos señores permanecer tranquilos los ecuatorianos, oprimiéndonos el corazón en el silencio? Mil veces nó.

Si hemos de permitir que nuestros invasores del Rimac estrangulen a nuestra Patria, arrebaten nuestros territorios del Oriente, sin un ay de protesta, ni un reto de altivez al adversario; y, si nuestros mandatarios no se resuelven a la reivindicación de nuestro suelo, y por el contrario, echan al olvido este asunto, de vida o muerte para la nación, no nos quedará otro recurso que hacer lo que dice un periodista nacional, en estos últimos días hablando de la extrema situación de nuestras fronteras(*) “Cuando se haya llegado a este término, francamente, debiéramos plegar nuestras tiendas, quemar nuestras ramas y lanzarnos a carrera tendida a otras tierras donde quizá no hayan germinado todavía los ancestratismos de las razas vencidas y de los hombres pusilánimes”.

O, en otros términos, debiéramos hacer el mismo juramento que en antiguo tiempo hicieron los cartagineses, cuando el poderío romano arrebatava sus territorios: “sobre las cenizas de nuestras esposas, de nuestros hijos y sobre las nuestras, se levantarán las poblaciones romanas, antes que ceder un plano de tierra de Cartago”.

Mas, aún nos restan energías y nos sobra patriotismo.

Preferible es señores, hundirse entre los escombros de una guerra de honor, de una guerra de reivindicaciones, antes que ceder cobardemente un suelo

(*) De El Universo (Guayaquil) altivo vocero de la prensa nacional.

legítimamente adquirido a precio de sangre y de laureles.....

Ya el merítisimo patricio Sr. González Suárez, nos dió el último camino que nos quedaba ante las implacables ambiciones del adversario: "Si ha llegado la hora en que el Ecuador desaparezca, que desaparezca, pero no enredado entre los hilos diplomáticos, sino en los campos del honor, al aire libre y con el arma al brazo!".....

VII

El Ecuador y sus legítimos derechos actuales

Descartada la cédula del 2, patente de abusos de nuestros colindantes del Sur, podemos entrar, serenamente al estudio de nuestro territorio real, legítimo cual debemos poseerlo.

Doscientos setentiocho años habían transcurrido desde que España, por medio de los Pizarros puso bajo su Corona todos los territorios del preponderante imperio de Huainacápac.

Quito y sus pueblos, robustecidos por la civilización, comprendieron que no les correspondía llevar un tutelaje cargado de perdurables servidumbres sobre sus hombros, por más tiempo.

Los quiteños, altivos por temperamento y arraigados a formar sus tiendas en solar libre, buscaron el camino de reconquistar la libertad perdida en Cajamarca, aún a costa de su sangre.

Así sucedió. El 10 de Agosto de 1809 desde las empinadas crestas del Pichincha se lanzó por primera vez en el Continente de Bolívar y San Martín, el grito de la Independencia y Libertad; entre las candentes ascuas de los volcanes y la ardiente sangre de nuestros mártires, cayeron deshechas las cadenas de la esclavitud; mientras el Cóndor de los Andes desplegaba sus alas para enseñar al mundo que nacía a la vida de las naciones un Pueblo Libre.....

Pronto las autoridades españolas fueron despojadas de sus cargos, y los súbditos de ayer eran ya los

unicos y soberanos gobernantes.

La Soberana Junta de Patriotas quiteños, celosa en cuidar sus dominios puso especial cuidado en consignar en una de las primeras cláusulas del Acta de la Independencia la ratificación de sus derechos.

Así en el testimonio fundamental del 10 de Agosto de 1809 se lee: "Declaramos solemnemente haber cesado en sus funciones los magistrados actuales de esta Capital y sus Provincias".

Pronto se aprestaron los demás pueblos del Distrito a la libertad proclamada por Quito.

Después de la victimación de los mártires del 2 de Agosto de 1810, volvió a organizarse una nueva Junta de gobierno patriota, la cual declaró que seguirán reconociendo, condicionalmente a Fernando VII. Por fin, en Octubre del mismo año expuso rotundamente la Junta "que reasumía sus soberanos derechos y ponía al reino de Quito fuera de la dependencia de la Capital del Virreinato".

Pronto se perfeccionó la obra.

Dos años después declararon en su primera Constitución dictada en el Estado de Quito y en el Palacio de Gobierno, ser completamente independientes y libres (15 de Febrero de 1812)

VIII

Por muchas vicisitudes atravesó nuestra Patria naciente, en sus primeras faces.

Los sacrificios heroicos de nuestros manes engendradores de la Libertad, no fueron estériles.

El valeroso y altivo Pueblo de los Huancavilcas pronto puso la piedra angular de la Independencia de los demás pueblos de Quito. El 9 de Octubre de 1820 los audaces Febres Cordero, Villamil y sus valientes compañeros levantaron triunfadores el pendón bicolor, azul y blanco, declarando a Guayaquil libre e independiente.

El Departamento de Cuenca no demoró muchos días en seguir el heroico ejemplo de su hermana del Pacifico y el 3 de Noviembre del mismo año también se proclamó libre.

Diez años más tarde se realizó el epílogo glo-

rioso de libertad de todos los pueblos que habían de formar la Gran Colombia.

Sucre con su espada redentora sellaba, definitivamente, "desde el pie del volcán en cuyos fuegos se encendió la hoguera de la Libertad americana", la independencia de los pueblos de Quito, Pichincha, el histórico Pichincha, testigo secular de nuestra esclavitud, fue también testigo de nuestra Libertad (24 de Mayo de 1822)

Completamente libres los pueblos del antiguo Reino de Quito, presto se unieron, y haciendo pacto de amor, y uniéndose con un mismo lazo todos y cada uno de ellos, resolvieron formar la Gran República de Bolívar.

Así en el Acta de Incorporación, entre otras cosas se lee: "Han venido en resolver y resuelven: reunirse a la República de Colombia como el primer acto espontáneo dictado por el deseo de los pueblos,declarando las provincias que componen el antiguo Reino de Quito, como parte integrante de Colombia, bajo el pacto expreso y formal de tener en ella la representación correspondiente a su importancia política".

Claramente se deduce que Quito al anexarse a Colombia llevó consigo todos sus derechos, territorios y dominios.

Más todavía, proclamó su autonomía política, dentro de un marco de amistad y cordialidad con Colombia. Por ello hablando de esta oportuna y precautelosa declaración de nuestros padres de la libertad, el Dr. N. Clemente Ponce se expresa: "Y estos primeros actos de soberanía nacional, ésta como manera de nacer a la vida independiente, es la base y fundamento de que no se pueda prescindir al tratar de los derechos que al Ecuador corresponden como consecuencia necesaria de los hechos a que debe su existencia política nacional".

Colombia reconocedora de la legitimidad de los dominios de Quito, y como queriendo dar una proclama de ratificación de sus derechos, en su Ley Fundamental consigna: "La República de Colombia se dividirá en tres Grandes Departamentos: Venezuela, Quito y Cundinamarca, que comprenderán las pro-

vincias de la Nueva Granada cuyo nombre queda desde hoy suprimido. Las capitales de estos Departamentos serán las ciudades de Caracas, Quito y Bogotá, quitada la adición de Santa Fé”

Documentos son estos, Señores, para evidenciarse que el territorio de la Presidencia de Quito no sufrió la menor variación, ni modificación en su constitución territorial.

Por otra parte, Colombia jamás descuidó velar por el más pequeño palmo de territorio de Quito (hoy Ecuador)

Así, cuando la Asamblea constituyente del Perú en decreto de 26 de Abril de 1822, incluyó dentro de su jurisdicción los pueblos de Mainas y Quijos, Colombia salió airosa a la defensa, y protestó, por medio de su Plenipotenciario Sr. Joaquín Mosquera contra aquella indebida inclusión.

Conocedor el Perú de lo justo del reclamo de Colombia, retiró su decreto y expuso: “que Quijos y la zona izquierda de Mainas, conforme a Ley Fundamental de Colombia, se excluyeran de esa convocatoria.” Por ese entonces el territorio de Jaen aún no entraba dentro del círculo de las pretensiones del Perú.

Respecto de la prioridad y legitimidad nuestra sobre Quijos, Mainas y Jaen, basta leer el contexto del decreto soberano que dictó la Asamblea constituyente en 22 de Octubre de 1822: “El Soberano Congreso (del Perú) ha resuelto: que la Suprema Junta Gubernativa conteste al Presidente de Colombia: que debiendo resolverse toda diferencia sobre límites por los Congresos de ambos Estados, permanezcan, entre tanto todas las Provincias sobre que se disputa, en el estado en que se hallaban al tiempo de la victoria de Pichincha. Redundancia sería insistir en que los territorios de Quijos, Jaen y Mainas, al tiempo de la victoria de Pichincha, pertenecían a Quito, puesto que un centenar de documentos prueban eloquentemente esta verdad.

Mas, aún la misma voz oficial peruana está ratificando esta verdad según se ve del contexto siguiente(*)

(*) Epílogo Peruano. Obra Dr. H. Vázquez pag. 95 y 96

El 20 de Febrero de 1890, el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, Sr. Irigoyen, dijo al Sr. Encargado de Negocios de su patria (ex-Presidente) del Perú (Excelentísimo Sr. Pardo: "V. S. MISMO HA EL PRIMERO EN RECONOCER (los peligros de perder en el arbitraje las regiones occidentales) y consisten: 1°.—en que no tenemos título real respecto de Tumbes que destruya la fuerza de la Real Cédula que creó la Real Audiencia de Quito, y en que la estipulización del tratado de 1829, fijando la boca del río de aquel nombre como punto de partida de demarcación, NOS ES DESFAVORABLE; 2°.—en que *Jaen está perdido para nosotros por el principio de los límites coloniales*, y en que la paridad establecida con Guayaquil, único fundamento que podríamos alegar en defensa de aquella Provincia, puede combatirse fácilmente por el Ecuador, pues el Perú reconoció y no reclamó la separación de aquella Provincia, al paso que *Colombia primero y el Ecuador después, han hecho siempre reservas respecto de Jaen*; y 3°.—en que colocado el Arbitro en el extremo de dejar reducido el territorio del Ecuador a una tercera parte, es probable que diese mayor importancia a los argumentos que nos son desfavorables respecto de Jaen y Tumbes. (*)

IX

Triunfo de Tarqui.—Tratado de Girón

En este estado marchaba la Gran Colombia, cuando Bolívar envió al Perú al eminente internacionalista General D. Joaquín Mosquera Arboleda, como Plenipotenciario y Encargado Especial para presentar ante esa nación la Ley Fundamental del Estado.

En la indicada ley, y en la parte referente a organización territorial y administrativa se lee: "Los cantones de la Provincia de Pichincha y sus cabeceras son: Quito, Machachi, Latacunga, Quijos..... El Departamento del Azuay comprende las Provincias

(*) Exposición Dr. Honorato Vázquez pag. 482.

de Cuenca, cap. Cuenca, Loja cap. Loja; Jaen de Bra-camoros, y Mainas su cap. Jaen. Macas en la Pro-vincia del Chimborazo. Los cantones de la Provincia de Jaen y Mainas y sus cabeceras Jaen, Borja y Jeberos". Asi estaba administrado el Ecuador en tiempo de Colombia.

Nuevos motivos de queja ocasionó el Perú en 1826, a causa de que, maliciosamente, reincidió en el error de incluir a Jaen y Mainas para las elecciones de Diputados en ese año. El Ministro colombiano, Sr. Armero, como era natural, protestó con gentileza sobre este nuevo abuso y exigió su devolución.

Motivos fueron estos para que el Perú comenzara el enojoso litigio que hasta hoy intranquiliza al Ecuador.

Las ambiciones del Perú, crecieron día a día. El año de 1827 concibió la pretensión de apoderarse del Departamento de Guayaquil.

Colombia, por medio de Bolívar le observó serenamente su despropósito; y, no obstante el ultimatum que diera el Libertador, respecto a la devolución de Jaen y Mainas, el Perú persistió en sus abusos.

I vino la guerra.

En 15 de Julio de 1823 declaraba Bolívar al Perú abierta la Campaña de armas.

Los campos de Tarquí y de Portete atestiguan cómo con las armas y la justicia se consolidaron los legítimos derechos de Colombia (hoy el Ecuador.)

El 27 de Febrero de 1829 la espada reivindicadora del Mariscal venezolano, Antonio José de Sucre hundía en la derrota a 8.000 peruanos que tuvieron la desvergüenza de rebelarse contra sus libertadores.

Al día siguiente de la derrota se firmó el Gran Tratado de Girón que debía servir de base al Tratado definitivo de 1829.

Esa guerra no tuvo otra causa que la injusticia y la perfidia del Perú.

Abrumado el General Gamara por la temeridad del Perú, en carta dirigida al Libertador "la calificó de horrible guerra, lucha insensata, encendida a influjos de pasiones innobles de pocos individuos."

De igual manera se expresó el General Gutiérrez de la Fuente, Presidente del Perú, en su Mensaje del mismo año, al consignar estas palabras: "esa guerra provocada con el único y esencial objeto de saciar odios y venganzas individuales, arrebatando a una República amiga y hermana la porción más cara de sus posesiones, expuso a la nuestra a ser presa del despojo extranjero".....

X

Tratado de 1829

Protocolo Mosquera—Pedemonte

Poco después, pacificados un tanto los rencores del Perú y dando éste tregua a sus ambiciones, envió a Colombia, como su Plenipotenciario, al Sr. José Barrera y Loredó, en tanto que Colombia designaba al Sr. D. Pedro Gual, para que negociaran la paz, la amistad y la reconciliación.

Reunidos en Guayaquil ambos Plenipotenciarios, y previas conferencias suscribieron de común acuerdo un Tratado en 22 de Setiembre de 1829, concebido en 20 artículos. Entre los más esenciales están los artículos 5, 6 y 7.

No pasaré de impertinente ante vuestra atención, y por ello me permitiré transcribir el artículo 5, por ser de mayor interés.

"Artículo 5—Ambas partes reconocen por límites de sus respectivos territorios los mismos que tenían antes de su Independencia los Antiguos Virreynatos de Nueva Granada y el Perú, con las solas variaciones que juzguen conveniente acordar, entre sí, a cuyo efecto se obligan, desde ahora a hacerse recíprocamente aquellas concesiones de pequeños territorios que contribuyan a fijar la línea divisoria de una manera más natural y exacta y capaz de evitar competencias y disgustos entre las autoridades y habitantes de las fronteras".

Con este nuevo documento, fundado en la más estricta justicia y en la más sana razón, vino a acentuarse sólidamente la propiedad de nuestro territorio.

El Tratado pasó por todos los trámites de estilo, y quedó por consiguiente, constituido en un título perfecto e irrefutable ante la ley y el derecho.

Es de advertir, que este tratado no hizo sino ratificar la legitimidad de nuestros derechos. "El derecho de Colombia no nació con el Tratado—dice un tratadista ecuatoriano—existía ya perfecto. El Perú no hizo sino reconocer hechos consumados y evidentes; aceptar la situación internacional creada y consolidada legalmente." No estableció el Tratado nuevos derechos territoriales de Colombia, ni fue su título de vencedora en guerra legítima el que ella invoca. La guerra fue el medio de obligar al usurpador a reconocer los viejos derechos que pretendió violar"—añade— otro.

Por fin. El 11 de Agosto de 1830 y en Lima se suscribió el Protocolo Mosquera—Pedemonte, que no fue más que la ampliación, la ratificación del Tratado suscrito en Guayaquil. Fue el pacto de ejecución para la demarcación material de nuestra fronteras.

Este es un título más que se ha agregado a los muchos que tiene nuestra legítima demanda de límites.

XI

Separación del Ecuador de la Gran Colombia.

Finalidades de orden nacional, hicieron que el Gran Departamento de Quito declarara terminado el Pacto federativo con Colombia y se constituyera en nuevo Estado, y tomara el nombre de Ecuador.

Al constituir su vida autónoma el primer cuidado que puso el Ecuador fue declarar solemnemente la soberanía de sus derechos, los mismos que aportó a la Gran República de Bolívar en 1822.

Y así consta en su Carta Fundamental que la dictó el 11 de Setiembre de 1830. "Que el territorio del nuevo Estado comprendía según los límites del antiguo Reino de Quito, los Departamentos de Quito, Azuay, Guayas, debiendo pertenecer al primero Quijos y Canelos y los territorios de Jaén y Mainas".

Poco después, y en virtud de su autonomía nacio-

nal, celebró con el Perú el Tratado de 12 de Julio de 1832, sobre definición de límites, tratado que no alcanzó a recibir los trámites sacramentales, a causa de las guerras intestinas que amagaban por entonces.

Con estos otros títulos, el Ecuador, hijo y subrogante legal de los derechos de Colombia, entró en posesión de sus dominios y comenzó a cuidar y reclamar su patrimonio territorial, patrimonio que sigue reclamando y que sabrá hacerlo respetar en los Tribunales del Derecho, o en los campos del combate.

XII

Pleito Secular.

Desde el año de 1832 hasta nuestros días, el Perú nada ha cumplido por su parte, no obstante constar sus obligaciones en Pactos, Documentos, verdaderamente legales y perfectos.

Por el contrario, en su afán de temeraria usurpación ha pretendido negar todo derecho, todo documento, todo hecho histórico.

Así, en la prosecución del arbitraje, y por medio de sus defensores tuvo la arrogancia de negar la existencia y veracidad del Tratado de 1829, sin embargo, de que sus Ministros aseguraban lo contrario.

El distinguido diplomático peruano Dr. Arturo García en su Memoria privada que presentó al Congreso (del Perú) acompañando el Tratado Herrera—García, entre otras cosas expuso: "Vendría a complicarse más todavía y a decidir quizá el fallo adverso cuando el Ecuador exhibiera un Protocolo suscrito en Lima por los Plenipotenciarios Dr. Dn. Carlos Pedemonte y el General Tomás C. Mosquera, el 11 de Agosto de 1830"

Hay más. La audacia peruana ha llegado al extremo de querer hundir la verdad histórica, entre la infamia y la mentira.

En una de las obras del coloso defensor de nuestra demanda, Dr. Honorato Vázquez, se lee el párrafo siguiente: "Los Sres. Bourgeois y Renault, impresionados por la Memoria del Ministro peruano Sr. Cornejo a la que se refieren, toman por un camino inesperado: el de atenuar con una curiosa crítica histórica

el imperio que tiene el Tratado de 1829, a favor del vencedor. Tratan, nada menos que probar que no hubo triunfo completo de Colombia, aduciendo, dicho sea de paso, como argumento de su tesis la generosidad del vencedor”

¿Podráse dejar pasar desadvertido semejante despropósito?.. Perfectamente se pueden repetir las palabras del valiente General Flores, uno de los héroes del 27 de Febrero: ¡“Cuánta sangre derramada inutilmente en Tarqui” O, las de su benemerito hijo Antonio Flores Jijón “La sangre de los colombianos se paga hoy repudiando la historia”...

El Perú ha negado y seguirá negando todo derecho. El ha olvidado toda norma de honor, ha burlado todo Pacto, y, por encima de todos los títulos victorias y laureles nuestros, viene a pasos gigantescos adueñándose territorios ecuatorianos.

Es hora pues de entonar el épico canto que nuestro ilustre estadista y atilado escritor Dr. Rafael María Arizaga, consignó, cuando en horas de angustia para la Patria, escribió:

¡“Patria! el brillante tricolor despliega
y apresta tus corceles y soldados;
están tus horizontes anublados
y airada grita con el Austro llega....

Si en hora infausta la codicia ciega
vuelve hacia tí, sus tercios derrotados,
renueva en tus históricos collados
hazaña antigua, la inmortal refriega

Que el *Non plus Ultra* en el Portete escrito
en columnas de mármol y granito,
no han de borrar menguados invasores;
esos, que ayer, en ademán medroso
firmaron con Gamarra y Obergozo,
la ley que les dictamos, vencedores!!”

XIII

Nuestra frontera

De todo lo expuesto se deduce: Que por los ti-

tulos reales de 1563, 1717, 1722 y 1723, por la ley territorial de 1824; por el Triunfo de Tarqui; por el Tratado de 1829 y el Protocolo de 11 de Agosto de 1830,—la frontera meridional de nuestra República está definitivamente fijada entre Tumbes, Huancabamba y el Marañón.

Por esto, Señores, me he permitido poner con tinta roja (hay un croquis) (1) el límite territorial de nuestra República con la del Perú, porque él fue señalado por la Justicia y el Derecho, por que él fue marcado con la sangre de los patriotas del 2 de Agosto de 1810 y con la espada de Sucre desde las cumbres gloriosas del Pichincha y las llanuras históricas de Tarqui, y porque allá iremos a poner nuestros linderos o a derramar nuestra sangre, como Leonidas en las Termópilas, marcaremos con nuestras cenizas las fronteras y pondremos allí análoga inscripción que se puso a los espartanos en los campos de Traquinia: *Caminante, vé al Ecuador, y dile que aquí hemos perecido por defender sus territorios y obedecer sus leyes.....*

XIV

Ahora bien, Señores. Conocidos nuestros derechos y visto el estado actual de la controversia de límites, tócanos a todos y cada uno de los ecuatorianos, aportar todo contingente de conocimientos y esfuerzos, a fin de procurar poner término a esta horrible pesadilla que aflige a la Nación.

Nuestros internacionalistas, estadistas y juristas ya han dado su opinión al respecto, señalando el camino que debe seguir la solución del litigio.

Así el probo y distinguido jurisconsulto Dr. Luis F. Borja (hijo) se expresa en estos términos: "Si acaso llegan a ser ineficaces las gestiones para el arreglo directo, la cuestión límites con el Perú deja de ser un problema meramente nacional, para con-

(1) El croquis presentado fue hecho con arreglo al Tratado de 11 de Agosto de 1830. (Mosquera=Pedemonte)

vertirse en problema que interesa a la diplomacia de todo el Continente”.

Por fin, descartadas las gestiones de cancillería y los convenios de los altos funcionarios que deben negociar directamente el asunto, por ser ellos quienes deben responder del éxito ante la Nación, nos queda a nosotros la obligación de cooperar con todos los medios complementarios que estén a nuestro alcance.

Un ideal inaplazable y que debemos llevar a la práctica es la ocupación positiva y eficaz del territorio, mediante el establecimiento de colonias bien organizadas y auxiliadas por el gobierno.

La apertura de buenos senderos y caminos que nos faciliten la rápida transportación a esas riquísimas comarcas, es otro medio que se impone; sin perjuicio de que nuestro gobierno piense en la inmigración de colonias extranjeras que nos traigan nuevas ideas y nuevas industrias.

El establecimiento permanente de un pie de fuerza colocado en los parajes de mayor interés para la guarda de nuestro suelo oriental, es otra necesidad que se impone. De la misma manera que la presencia del misionero, factor indispensable para la conquista y sujeción del salvaje.

Por fin, los maestros de escuela, estamos llamados estrictamente a divulgar en las aulas los lejísimos títulos de nuestros linderos, enseñándoles y mostrándoles en cartas geográficas la extensión de nuestros dominios. Para ello, es menester exigir de las autoridades del Ramo la provisión de textos nacionales, siquiera en lo referente a Geografía, en donde se detalle, prolija y minuciosamente la circunscripción de nuestro territorio.

Debemos, además, con intenso interés cultivar en el corazón del niño la virtud del Patriotismo, enseñándole a obedecer las leyes, respetar a las autoridades y amar verdaderamente a la Patria; enseñándole que la defensa del territorio de la República es un deber moral y sagrado y que el día que exigiera nuestra Causa el sacrificio de nuestras vidas, deberíamos ir gustosos a demarcar nuestras fronteras con nuestra sangre.

I ya que hemos tocado en la educación cívica del niño, me permitiré encarecer a vosotros. procuréis divulgar en vuestras escuelas el conocimiento de un importante opúsculo de Historia y Geografía, Cartilla Patria (1) producto valioso del estudio y laboriosidad del conocido escritor guayaquileño Dr. Modesto Chávez Franco, obra indudablemente la única en su género, en la que el niño, el joven y el ciudadano conocerán fundamentalmente nuestros orígenes históricos y nuestros tradicionales derechos.

Por último, señores Preceptores, colegas queridos: vuestro honor y vuestro patriotismo os exige pongáis término inmediato a la magna obra del monumento al Héroe de Tarqui, para cuya conclusión no falta sino la última cincelada, el último bloque de mármol. La atrevida y suprema empresa que gentilmente habéis tomado con el fin de dar una lección práctica de civismo a la niñez y las generaciones venideras, diciendo está vuestra alta cultura y vuestro singular republicanismo. En toda la Nación vais a ser los primeros en pagar el tributo de gratitud a nuestro Redentor venezolano.

Nunca más oportuna que esta hora para perpetuar con el mármol nuestra historia y nuestras glorias. El Monumento a Sucre, es indudablemente, la reivindicación de nuestros derechos, el reto al adversario.

Terminada nuestra obra podremos decir: (2) "Mañana quedará él aquí, como avanzado centinela de nuestro territorio, velando por si otra vez los eternos usurpadores de la Patria osaran abreviar sus corceles en las corrientes del Tarqui.....engrosado con la sangre del peruano, para detenerlo, como

(1) Obra declarada, con sobra de justicia, texto obligatorio en los Planteles de enseñanza Primaria y Secundaria de la República, según Decreto Legislativo de 8 de Octubre de 1921

(2) Del Discurso que el atildado escritor y dulce poeta Dr. Agustín Cuesta, recitó en la plaza "Sucre" en su carácter de Director de Estudios, el día en que la Liga Pedagógica del Azuay, colocó la primera piedra del monumento del Mariscal de Ayacucho.

ayer, en las almenas del Iruquis castillo y pórtico de nuestras Azuayas glorias."

XV

Mas si agotadas todas las gestiones de nuestros mandatarios y todos los medios empleados por nuestra parte, en aras de la reconciliación y del término del pleito fronterizo, fueren estériles y el Perú continuara como hoy, en su avance de injusta ocupación sobre nuestros territorios; tengo para mí, Señores, que no nos quedará otro recurso sino llevar al campo de batalla la reconquista de nuestros derechos, para suscribirlo allí con los calibres de nuestros rifles y con los pomos de nuestras bayonetas!!

He terminado.

Cuenca, a 27 de Febrero de 1923



NOTAS

Ha retardado, un tanto, la publicación de este pequeño folleto, debido a ciertas dificultades tipográficas.

Con motivo del aniversario de la batalla de Tarqui del Portete, hemos creído oportuno engalanar una de las primeras páginas de este opúsculo, con el retrato del insigne Mariscal Sucre y reproducir la hermosa composición literaria del Sr. Dr. Agustín Cuesta V.

ERRATAS:

Página 18 cap. VI línea 11, dice: arterias, léase harterías. Este mismo vocablo se ha usado en varias partes del discurso; léase siempre harterías.

Pag. 19, línea 37, donde dice: Dr. Borja, póngase Dr. Ojeda.

Pag. 22, último renglón; donde dice: «Diez años» léase: Dos años.

Pag. 27 cap. X, en el cuarto renglón, donde se lee: José Barrera y Loredó, póngase José Larrea y Loredó.